



DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO

El Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Administración, otorga el
“PREMIO A LA RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA 2021”

CONVOCAN

A las y los servidores públicos de base, contrato y/o de confianza del Gobierno del Estado, Municipios y de los Organismos a participar en el Premio a la Responsabilidad y Eficiencia 2021, bajo las siguientes

BASES

1° Se otorgará el Premio a la Responsabilidad y Eficiencia 2021 a las y los servidores públicos de base contrato y/o confianza, que se distingan por su responsabilidad, puntualidad, eficiencia y actitud positiva en el servicio público, de acuerdo a las evaluaciones del desempeño instrumentado para tal efecto, en lo respectivo a objetivos de trabajo cumplidos, de mejoría personal, y conducta de la y el servidor público.

2° El Premio a la Responsabilidad y Eficiencia 2021, se otorgará a las y los servidores públicos en activo de base, contrato y/o confianza en el Gobierno del Estado, Municipios y en los Organismos.

3° En el proceso de selección y calificación de las y los servidores públicos de base, participarán las y los delegados de las Organizaciones Sindicales SECCIÓN 58 del SNTE, SUTSEMOP, SITTEZ, la base trabajadora según corresponda al ámbito del desempeño laboral de la o el candidato al premio con base en el siguiente procedimiento de calificación:

CONCEPTOS	PUNTOS
A) RESPONSABILIDAD.- Responde ampliamente en sus funciones con eficiencia y responsabilidad hacia el público y personas a las que les proporcione el servicio. (5 puntos) Dispone de más tiempo en relación al que está obligado. (5 puntos) Acepta los cambios indicados por sus superiores para alcanzar las metas y los objetivos establecidos por parte de la dependencia y Organismos con transparencia. (5 puntos).	15
B) EFICIENCIA.- Cumple con sus funciones desde el tiempo de su hora de entrada hasta el término de su jornada de trabajo, para lograr un mejor rendimiento y productividad. (7 puntos) Dentro de su desempeño es solidario (a) apoyando a los y las compañeras que tienen sobrecarga y trabaja en equipo. (6 puntos) Emplea con optimización los recursos materiales proporcionados para el desempeño de su trabajo. (7 puntos).	20
C) CALIDAD.- Si la trabajadora o el trabajador cumple con las expectativas del trabajo que se le pide. (4 puntos) No genera errores en los trabajos encomendados. (3 puntos) No necesita supervisión para cumplir con sus obligaciones laborales. (4 puntos) Frecuentemente aporta y sugiere procedimientos y resultados. (4 puntos).	15
D) PLANEACIÓN.- Diseña planes y objetivos para sus tareas aplicando indicadores de logros. (5 puntos) Sabe establecer, seguir y cumplir los planes prediseñados. (5 puntos).	10
E) ORGANIZACIÓN.- Organiza las tareas de manera eficiente y obtiene amplios resultados. (5 puntos) Realiza las tareas y proyectos manteniendo el control de ellos. (5 puntos).	10
F) SEGUIMIENTO Y CONTROL.- Mantiene todo su trabajo bajo control y da seguimiento necesario. (5 puntos) Se anticipa a los problemas, establece el seguimiento de los asuntos y sabe cómo controlarlos. (5 puntos).	10
G) ANTIGÜEDAD.- Por cada año de servicio prestados al servicio del Estado u otros Organismos Incorporados 0.5 puntos por año. (máximo 7 puntos; a partir de su ingreso al Gobierno del Estado).	7
H) PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.- Se tomará en cuenta la puntualidad y asistencia por el período comprendido entre enero y septiembre 2021. (6 puntos).	6
I) COMPETENCIA.- Las capacitaciones o cursos que recibe, los aplica inmediatamente en su trabajo. (4 puntos) Muestra iniciativa y creatividad; manifiesta deseos de actualización y capacitación. (3 puntos).	7
TOTAL 100 PUNTOS	

Las propuestas definitivas de las y los servidores públicos merecedores al premio, deberán ser presentados por las y los Titulares de las Dependencias y Organismos correspondientes, mediante escrito con el Visto Bueno de la Organización Sindical correspondiente ante la Secretaría de Administración, a más tardar el día 05 de noviembre de 2021. De no cumplir los requisitos se declarará desierto el premio.

4° Las y los Titulares y Representantes Sindicales correspondientes de las Dependencias, Municipios y Organismos, serán las y los únicos responsables de las propuestas de las y los trabajadores designados para recibir este premio y ellos serán las y los encargados de resolver en su caso las inconformidades que se presenten en su área.

5° No se podrá designar como ganadora o ganador del premio al trabajador que lo haya recibido dentro de los 3 años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

6° Cada Dependencia del Gobierno del Estado de Zacatecas, formulará dos propuestas. Una correspondiente a un (a) servidor(a) de base y la otra a un(a) servidor(a) público de contrato o confianza, siendo esta misma consideración para los demás Organismos. Las Secretarías que cuentan con más de una sección sindical se considerará un premio de base por cada sección sindical.

7° El Premio a la Responsabilidad y Eficiencia 2021 consiste en: premio por la cantidad de \$8,000.00 (menos impuestos) para cada una de las y los servidores públicos seleccionados, mismo que será transferido a su cuenta de nómina y diploma al mérito para cada servidora o servidor público seleccionado.

8° La propuesta deberá acompañarse de los siguientes datos:
a) Nombre de la o el servidor público. b) Adscripción. c) Antigüedad en el servicio. d) Fundamentación breve del merecimiento. e) Firma de la o el Delegado Sindical de cada dependencia u organismos y de la o el Titular. (Premio del personal de Base). f) Firma de la o el Titular de la dependencia (Premio del personal de Confianza). g) Copia de su acta de nacimiento.

9° Para el presente ejercicio los diplomas serán entregados a través del Titular de cada una de las Dependencias.

10° Los premios los cubrirán las Dependencias, Municipios y Organismos participantes, siendo transferencias a través de las cuentas de nómina, monto que será descontado del presupuesto de los mismos.

11° Respecto a los trabajadores propuestos por los sindicatos, SECCIÓN 58 del SNTE, SUTSEMOP y SITTEZ, se otorgarán en base a la capacidad presupuestal de cada sindicato y a las necesidades de los mismos. Las propuestas de las y los servidores públicos merecedores al premio, deberán ser presentadas mediante escrito firmado por los Secretarios Generales de las Organizaciones Sindicales ante la Secretaría de Administración, a más tardar el 05 de noviembre de 2021.

12° Los puntos no previstos en la presente, serán resueltos exclusivamente por la Secretaría de Administración.

Lic. David Monreal Ávila
Gobernador del Estado de Zacatecas

Verónica Yvette Hernández López de Lara
Secretaria de Administración